

ACUERDO DE CONCEJO N° 048-2023-MDSL/C

San Luis, 12 de octubre del 2023

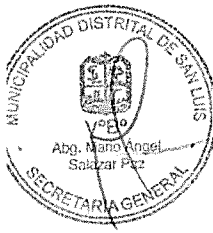
EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS



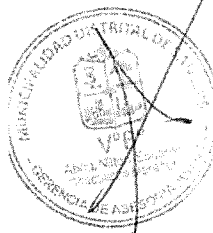
VISTOS: En Sesión Ordinaria de la fecha, la Carta del Alcalde de Üsküdar, señor Hilmi Türkmen, el Informe N° 211-2023-MDSL/GPEP de la Gerencia de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, el Informe Legal N° 396-2023-MPL-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Memorandum N° 1655-2023-GM-MDSL de la Gerencia Municipal;

CONSIDERANDO:

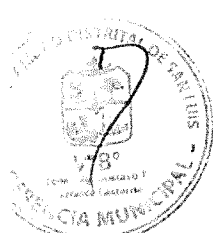
Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo que conforme al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la indicada autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, el artículo 39 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que los concejos municipales ejercen funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos, siendo que el artículo 41 de la citada Ley establece que los Acuerdos de Concejo son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;



Que, en el numeral 11 del artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que corresponde al Concejo Municipal, autorizar los viajes al exterior del país que, en comisión de servicios o representación de la municipalidad, realicen el alcalde, los regidores, el gerente municipal y cualquier otro funcionario;



Que, mediante Carta de fecha 02 de octubre de 2023, el Alcalde de Üsküdar, señor Hilmi Türkmen, invita al Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Luis a participar en la Segunda Cumbre Interregional de Ciudades – América Latina y Türkiye, a realizarse del 30 de octubre al 03 de noviembre de 2023;

Que, mediante Informe N° 211-2023-MDSL/GPEP de fecha 11 de octubre de 2023, la Gerencia de Planeamiento Estratégico y Presupuesto informa a la Gerencia Municipal, que la invitación realizada al alcalde no generará ningún costo para la Municipalidad y que permitirá fortalecer los lazos de la Municipalidad con los entes cooperantes internacionales a través de la participación del alcalde;

Que, mediante Informe Legal N° 396-2023-MPL-GAJ de fecha 12 de octubre de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión legal, en el sentido que resulta viable que el Concejo Municipal apruebe la autorización para viaje al exterior del Alcalde, para representar a la Municipalidad Distrital de San Luis, mediante su asistencia a la Segunda Cumbre Interregional de Ciudades – América Latina y Türkiye, a realizarse del 30 de octubre al 03 de noviembre de 2023;

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

Que, mediante Memorándum N° 1655-2023-GM-MDSL de fecha 12 de octubre de 2023, la Gerencia Municipal remite los actuados a la Secretaría General, a fin de proceder conforme a lo dispuesto en los artículos 23 y 25 del Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Ordenanza N° 289-MDSL/C;

Que, en la presente sesión, el Alcalde manifiesta que la experiencia que se va adquirir en el evento es importante para el desarrollo de nuestro distrito, precisando que solicita permiso del 28 de octubre al 05 de noviembre del presente año, en razón del tiempo necesario para el traslado;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 26 del artículo 9 y artículo 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con dispensa de la lectura y aprobación del acta, el Concejo Municipal por unanimidad adoptó el siguiente acuerdo;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR el viaje al exterior del país del Alcalde, señor Ricardo Robert Pérez Castro, del 28 de octubre al 05 de noviembre de 2023, para participar en la Segunda Cumbre Interregional de Ciudades – América Latina y Türkiye, a realizarse en Turquía.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnología de la Información, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Luis.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS

Abg. Mario Angel Salazar Paz
Secretario General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS

RICARDO ROBERT PEREZ CASTRO
ALCALDE